AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y que estén interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada **PN MEBUC SA MC 001 2026**, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90101600	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas)	Servicios de cáterin	-
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados	
90111800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	-

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 del 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*", en su artículo 2 determina lo siguiente:

> *(…) 2.* ***Selección abreviada****. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)*

Nótese claramente que la misma norma indica que esta modalidad precisa cuatro consideraciones a realizarse en ella:

- las características del objeto a contratar,

- las circunstancias de la contratación,
- la cuantía o,
- la destinación del bien, obra o servicio

Pero en especial indica que esta modalidad busca o tiene por fin que los procesos puedan adelantarse de forma ***simplificada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.***

Ahora bien, entendiendo lo anterior, se encuentra que, del contenido de la norma precitada, se establecen las siguientes causales en la modalidad selección abreviada, en donde se establece 10 literales, pero en particular precisa el que corresponde al presente proceso contractual, en el literal b). así:

- *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
- *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

(...) b) La contratación de menor cuantía. *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Así las cosas, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", de la siguiente manera;

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Nota: Para el presente proceso contractual, la entidad ha determinado que no se realizará sorteo en el evento que se presenten más de 10 manifestaciones de interés, por lo tanto, se evaluarán y analizarán todas las ofertas que se presenten, y así determinar cual cumple con la totalidad de las condiciones técnicas y el lleno de los requisitos para ser adjudicado el presente proceso.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (1.750.492.280,06) M/CTE LEGAL** incluido IVA, Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- ALIMENTACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO MILLONES DE PESOS ($434.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003-03	MEBUC	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$ 434.000.000,00	$ 434.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 434.000.000,00

LOTE 2. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- HOSPEDAJE

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($304.174.000,00) M/CTE LEGAL** incluido. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
2	A-02-02-02-006-003-01	MEBUC	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	10	1	$ 304.174.000,00	$ 304.174.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 304.174.000,00

LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER- ALIMENTACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($375.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
3	A-02-02-02-006-003-03	DESAN	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$ 375.000.000,00	$ 375.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 375.000.000,00

LOTE 4. DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER- HOSPEDAJE

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS ($237.318.280,06) M/CTE LEGAL** incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
4	A-02-02-02-006-003-01	DESAN	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	10	1	$ 237.318.280,06	$ 237.318.280,06
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 237.318.280,06

LOTE 5. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- ALIMENTACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
5	A-02-02-02-006-003-03	DEMAM	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 200.000.000,00

LOTE 6. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO- HOSPEDAJE

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
6	A-02-02-02-006-003-01	DESAN	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	10	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 200.000.000,00

El futuro contrato está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 9826 del 24 de febrero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de octubre del año 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la aprobación de pólizas en SECOPII, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Bucaramanga únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

5.1. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5.2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5.3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

5.4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

5.5. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta.

5.6. Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

5.7. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el

SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 339 de 2021 y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V:02)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que el presente proceso contractual, esta cubierto por los acuerdos comerciales vigentes, excepto los de Chile, Mexico, Triángulo del Norte (Honduras) e Israel, de acuerdo con el siguiente análisis:

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdos Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	Sí
	México	SI	SI	SI	NO	Sí
	Perú	SI	SI	SI	NO	Sí
Canadá		SI	SI	SI	NO	Sí
Chile		SI	SI	SI	Excepción No. 18	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	Sí
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	Sí
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	Sí
Estados AELC (EFTA)		SI	SI	SI	NO	Sí
México		SI	SI	SI	Excepción No. 18	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	Sí
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	Sí
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	Sí
Israel		SI	SI	SI	Excepción No. 18	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	Sí
CAN - Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	Sí

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, excepto en el Triángulo del Norte (Honduras).

c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, excepto el de Chile, México e Israel.

La presente contratación se proyecta para el mes de abril de la presente vigencia, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección.

Este proceso contractual, cumple con los parámetros establecidos en la normatividad del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. *"Por la cual se establece el plan anual de austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

7. CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYME

De conformidad con el numeral 1. del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación, no será susceptible de limitación a MiPymes, toda vez que, el presupuesto oficial asignado es superior a (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán presentar los requisitos habilitantes y demás requisitos, relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se hace una breve descripción de los requisitos relacionados en el capítulo II "*CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS*", del pliego de condiciones, así:

1. JURÍDICOS:

   - ✓ Carta de presentación de la propuesta.
   - ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
   - ✓ Propuestas conjuntas.
   - ✓ Autorización de la junta directiva u órgano social competente.
   - ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía.
   - ✓ Boletín responsables fiscales.
   - ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
   - ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
   - ✓ Consulta registro nacional de medidas correctivas – RNMC.
   - ✓ Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
   - ✓ Compromiso anticorrupción.
   - ✓ Registro único de proponentes.
   - ✓ Garantía de seriedad de la oferta
   - ✓ Criterios diferenciales

2. ECONÓMICOS:

   - ✓ Indicadores financieros a evaluar.
     - ➢ Capacidad financiera:
       - ▪ Índice de liquidez Mayor o igual a 1,48
       - ▪ Índice de endeudamiento Menor o igual a 68%
       - ▪ Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1,74
       - ▪ Capital de trabajo Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de cada lote

- Capacidad Organizacional
  - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0,11
  - Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0,06

- ✓ Identificación tributaria.
- ✓ Formulario No. 2 y certificación bancaria
- ✓ Propuesta económica
- ✓ Factores de evaluación económica.

3. TÉCNICOS:

- ✓ Experiencia proponente en ofrecer el servicio
- ✓ Condiciones técnicas.
- ✓ Condiciones técnicas de calificación

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 del pliego de condiciones.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Identificar claramente (indicar nombre) los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma SECOP II para facilitar su ubicación y estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto pliego de condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal *"a."* se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.

Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del pliego de condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, para esto se debe observar y acatar lo establecido en la "*GUÍA - MANIFESTAR INTERÉS EN EL SECOP II*", de Colombia Compra Eficiente. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán recibidas por la Entidad, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas en la plataforma SECOP II y conforme a lo establecido en la "*GUÍA - MANIFESTAR INTERÉS EN EL SECOP II*", de Colombia Compra Eficiente. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, so pena de incurrir en rechazo de la manifestación de interés. En caso de presentarse que un oferente, ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, no exigirá requisitos adicionales, para formalizar esta etapa del proceso, solo se tendrán en cuenta los requisitos exigidos

	en la "*GUÍA - MANIFESTAR INTERÉS EN EL SECOP II*", de Colombia Compra Eficiente, esto con el fin de garantizar la selección objetiva y la libre concurrencia de los interesados en el proceso. La Policía Metropolitana de Bucaramanga no se hace responsable por manifestaciones de interés entregadas en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. La manifestación de interés en participar es un requisito obligatorio para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección, la propuesta no puede ser presentada y en qué caso que se llegare a presentar, será rechazada.
Realización del sorteo	Para el presente proceso contractual, la entidad ha determinado que no se realizará sorteo en el evento que se presenten más de 10 manifestaciones de interés, por lo tanto, se evaluarán y analizarán todas las ofertas que se presenten, y así determinar cual cumple con la totalidad de las condiciones técnicas y el lleno de los requisitos para ser adjudicado el presente proceso
Publicación de la lista de oferentes que pueden presentar oferta	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de ofertas, apertura de ofertas e informe de presentación de ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "*contestar a todos*", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "*Observaciones y mensajes*" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, invita a todas las personas y organizaciones interesadas

en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación podrá ser consultado a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Calle 41 No. 11 – 44 Piso 1, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Se publica el presente aviso el 15 MAR 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: IT. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andres Rodriguez Florez
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: CR. Héctor Daniel García Herrera
Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11 – 44 Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
Mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co